## RESOLUCIÓN 132/2018

Río Grande, 22 de Octubre del 2018

### VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por los profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

#### CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder la matrícula profesional respectiva según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

## **RESUELVE:**

# ART 1º Otorgar matrícula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
343	Jaime, Pablo Leandro	32.769.563	Ingenierô Civil
344	Macchione, Emiliano	28.137.343	Ingeniero Civil

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archivese.

Ing. Juan Antonio Aveilaneda Secretario Colegio de ingenieros T.D.F.

Ing. Marcelo F. Domato Presidente Colegio de Ingenieros T.D.F.